



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## SOLICITUD DE RENUNCIA

Si desea solicitar su renuncia, debe realizar el siguiente procedimiento:

Para realizar el trámite de manera virtual, envíe su requerimiento al correo **radicacion.edu@medellin.gov.co**, indicando claramente cuál es la solicitud a radicar y adjuntando la información solicitada en formato PDF; si la información enviada no está completa su solicitud será devuelta para que la corrija, una vez verificados los documentos su solicitud será aceptada y a vuelta de correo recibirá el número de radicado.

Si su solicitud de renuncia es de manera presencial, radíquela en el Edificio Bulevar de San Juan, ubicado en la Calle 44 No. 51-50, tercer piso, de lunes a jueves de 8:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 1:30 p. m. a 4:30 p. m.; los viernes de 8:30 a. m. a 12:30 m. y de 1:30 p. m. a 4:00 p. m.

Lea atentamente y verifique los requisitos y adjunte la siguiente documentación para solicitar el trámite.

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Carta de solicitud de Renuncia con la siguiente información:  
Descargue aquí el formato [solicitud de renuncia](#)
  - Nombres y apellidos completos, según registra en su documento de identidad.
  - Número de cédula de ciudadanía
  - Institución Educativa donde labora.
  - Área que dicta en la Institución Educativa.
  - Tipo de vinculación (2277 o 1278).
  - Fecha en la cual se hará efectiva la renuncia, con un mínimo de treinta (30) días posteriores a la radicación de la solicitud.
  - La renuncia debe ser libre y espontánea, es decir, no deben existir motivos diferentes a la renuncia voluntaria en el cuerpo de la carta.
  - Correo electrónico
  - Número de teléfono y/o número de celular.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**IMPORTANTE:**

Recuerde que según el artículo 43 del decreto 1278 de 2002 y el artículo 47 del decreto 2277 de 1979, es causal para declarar abandono del cargo hacer dejación del mismo antes de la notificación del acto administrativo que acepta la renuncia.

ME  
DE  
LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

